Madrid, 5 de junio de 2018

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

**Ref.:** Poder para representar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nosotros **FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO**, mayor de edad, de nacionalidad española identificado con pasaporte número AAI104647, domiciliado en la ciudad de Madrid, actuando en mi calidad de representante legal principal de **EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 901.179.558-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa al presente escrito y que hace parte integral del mismo, y **FRANCISCO SÁNCHEZ ASIAIN**, mayor de edad, identificado con pasaporte No AAF576668 domiciliado y residente en la ciudad de Madrid, bajo la gravedad del juramento y actuando en nombre y representación legal de la empresa **EUROCONTROL SA** (Casa Matriz) debidamente identificada según registro mercantil de Madrid, España, al tomo 3219, 2511 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 60, hoja No 23.398, inscripción 10ª, con domicilio en Madrid, España, me dirijo A QUIEN INTERESE para conferir **PODER** a la señora **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.778.495 de Bogotá D.C., para que represente de manera amplia y suficiente, obligue, responsabilice y, en general actúe en nombre de **EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA** ante personas de derecho público y privado, sean estas naturales o jurídicas, dentro del ámbito del objeto social de la sociedad a la que represento, para efectos de:

1. Participar en concursos, atender invitaciones a presentar ofertas o propuestas, participar en procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, participar en cualquier otra modalidad de contratación, selección de contratista u oportunidad para celebrar contratos, sin límite de cuantía, relacionados con el objeto social de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA, entre otros, supervisión, auditoria, interventoría, inspección, vigilancia, estudios y diseños, consultoría o asesoría de obras civiles, proyectos de infraestructura, infraestructura de transporte, proyectos de agua, saneamiento básico, residuos sólidos, acueductos, alcantarillado, túneles, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), televisión digital, proyectos de consultoría en el ámbito de la Gestión y operaciones o cualquier otro proyecto relacionado con el Objeto Social.

2. La apoderada podrá elaborar, formular y presentar ante personas naturales o jurídicas y/o entidades de derecho público o privado, las propuestas, ofertas, invitaciones a celebrar contratos y, en general, cualquier otra modalidad de documento a través del cual se exprese la intención o interés de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA de

celebrar contratos y/o de suministrar, prestar, ofrecer o bajo cualquier otra modalidad servicios relacionados con su objeto social.

3. La apoderada estará ampliamente facultada para suscribir, celebrar o expedir en nombre de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA cualquier declaración, certificación, constancia, contrato, acuerdo, compromiso, póliza y, en general, cualquier clase de documento necesario para la participación de la sucursal en los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y; en general, cualquier otra modalidad de contratación.

4. En igual sentido, la apoderada podrá suscribir los contratos, acuerdos, compromisos y/o cualquier otro documento a través del cual EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA adquiera obligaciones y/o compromisos, como consecuencia de resultar favorecida en cualquiera que sea el proceso de selección en el que participe.

5. La apoderada estará ampliamente facultada para solicitar, suscribir y obligar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA en la adquisición, otorgamiento y/o solicitud de pólizas de seriedad, de cumplimiento y de cualquier otra clase garantía que resulte necesaria para la participación de la sucursal en cualquier proceso de selección o modalidad de contratación y/o en el marco de las actividades asociadas a ello.

6. La apoderada podrá constituir consorcios, uniones temporales u obligar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA bajo cualquier otra modalidad de asociación o colaboración para la participación de la sucursal en concursos, atender invitaciones a presentar ofertas o propuestas, participar en procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, participar en cualquier otra modalidad de contratación, selección de contratista u oportunidad para celebrar contratos relacionados con el objeto social de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

7. La apoderada estará facultada para atender los requerimientos, presentar la información, solicitar la información, instaurar los recursos, solicitar aclaraciones, complementaciones y/o para presentar cualquier clase de solicitud y/o atender cualquier clase de requerimiento ante las autoridades, entidades, personas naturales o jurídicas relacionadas con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación.

8. La apoderada estará ampliamente facultada para notificarse o notificar de cualquier aspecto relacionado con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación.

9. La apoderada estará ampliamente facultada para representar administrativa, judicial, y extrajudicialmente a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA en cualquier proceso, procedimiento o trámite relacionado con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación y/o sus asuntos asociados.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO
Pasaporte número AAI104647
Representante legal de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA

FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN
Pasaporte número AAF576668
Representante legal EUROCONTROL S.A (Casa Matriz)

Acepto,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
52.778.495 de Bogotá D.C.
Apoderada en Colombia

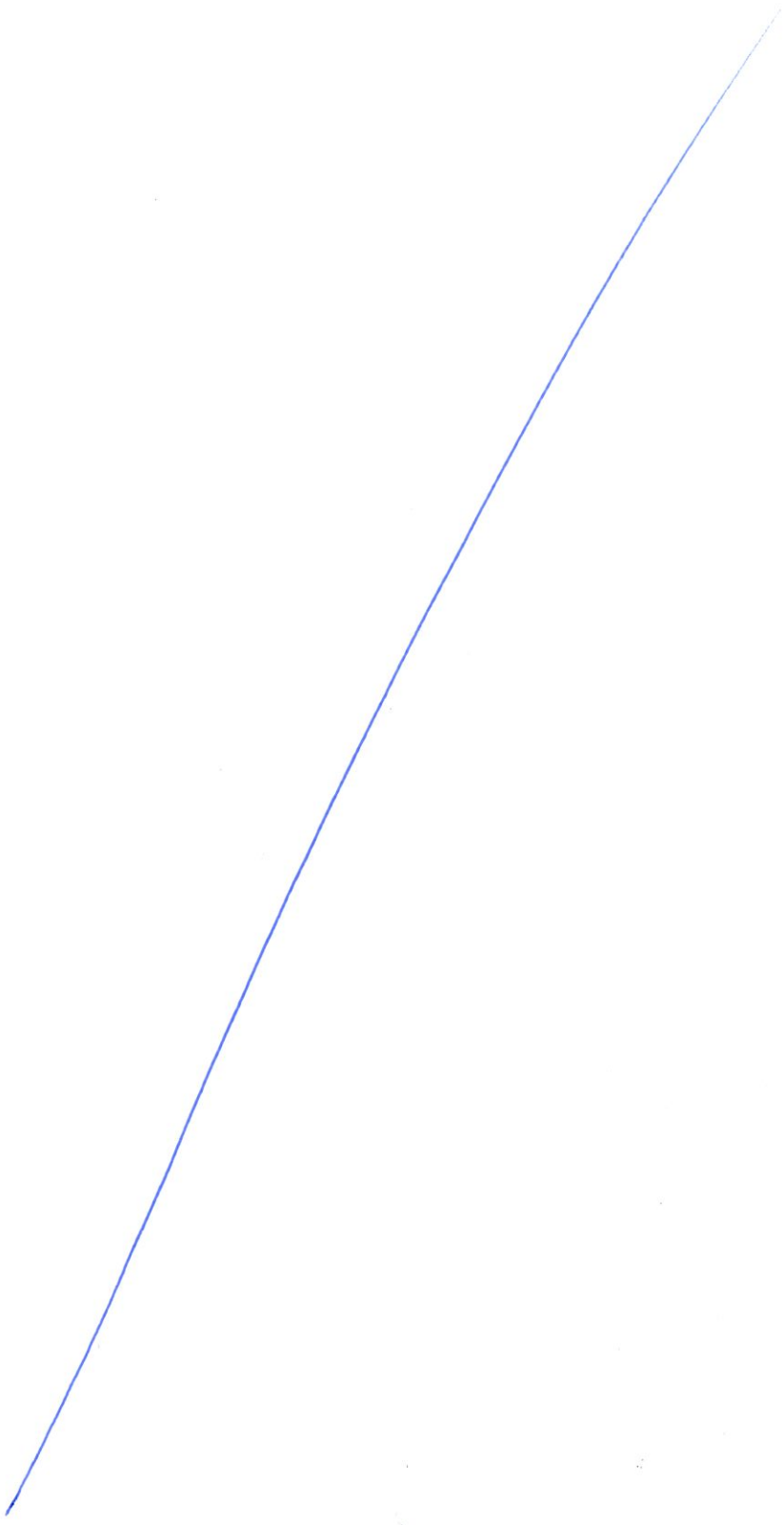
DILIGENCIA: Yo, JUAN JOSE DE PALACIO RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, ----------

DOY FE: Que considero legítimas las firmas de DON FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO, titular de Pasaporte español número AAI104647, vigente, y de DON FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN, titular de Pasaporte español número AAF576668, vigente, por haberlas estampado a mi presencia, según consta en el acta por mi autorizada en el día de hoy, con el número 2.242/18 de orden de mi protocolo, en la que los citados Sres. han manifestado conocer y aceptar el contenido íntegro del documento que antecede, extendido en dos folios de papel común que rubrico y sello, y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos que sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes extranjeras.-

En Madrid, a seis de Junio de dos mil dieciocho.-

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A292218009

NOTARIO DE MADRID



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

02368369681

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

EA1636309

02/2018

**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Juan José de Palacio Rodríguez
Notario de Madrid
el día 06/06/2018

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

**El presente documento público**
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Juan José de Palacio Rodríguez
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**
Certified / Attesté

| 5. **en** MADRID<br>at / à | 6. **el día** 07/06/2018<br>the / le |
|---|---|
| 7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid<br>by / par | |
| 8. **bajo el número** N7201/2018/037137<br>No<br>sous no | |
| 9. **Sello / timbre:**<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre: | 10. **Firma:**<br>Signature:<br>Signature : |

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0238523582

Don Augusto Gómez-Martinho Cruz
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:707+-8RvV-vKPd-GS42

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:707+-8RvV-vKPd-GS42

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de verification de l'Apostille: NA:707+-8RvV-vKPd-GS42

JUAN-JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ
NOTARIO
C/ General Arrando, 19
Tel.: 91 310 27 28—Fax: 91 310 31 74
depalacio@notariado.org

**«ACTAS DE LEGITIMACIÓN»**

**NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.---**

En MADRID, mi residencia, a seis de junio de dos mil dieciocho.----------

Ante mí, **JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. ----------

**= COMPARECEN: =**

**DON FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN**, mayor de edad, casado, Doctor Ingeniero Industrial, con domicilio profesional en Madrid, en la calle Zurbano, número 48.----------

Provisto de Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número 14403524-G. ----------

**Y DON FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO,** mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio profesional en Madrid, en la calle Zurbano, número 48. ----------

Provisto de Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número 05377304-L. ----------

**= INTERVIENEN: =**

**1) DON FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN**, en nombre y

representación de la sociedad mercantil denominada **"EUROCONTROL, S.A.",** domiciliada en Madrid, calle de Zurbano, número 48, con C.I.F. número A28318012; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Antonio Moxó Ruano, de 18 de mayo de 1.973, con el número 1.153 de orden de su protocolo. Cambiado el objeto social y refundidos totalmente los Estatutos Sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Vázquez Balbontín, el día 22 de julio de 1.991, con el número 1.532 de su protocolo; subsanada por otra también otorgada ante el citado Notario Sr. Vázquez Balbontín, el día 22 de Noviembre de 1.991, con el número 2.185 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.219 general, 2.511 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, folio 60, hoja número 23.398, inscripción 10ª. Ampliado su objeto social, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando como sustituto de su compañero de residencia Don Carlos Rives Gracia, el día 14 de Julio de 2.014, bajo el número 1.679 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. ----------

Tiene por objeto: la inspección, control y garantía de calidad, ejecución de ensayos destructivos y no destructivos,

realización de estudios, asesoramiento técnico y consultoría, servicios técnicos en el campo energético, prestación de asistencia como servicio de prevención ajeno y coordinación de seguridad y salud, control e inspección de materiales, cargamentos y estibas, de instalaciones industriales, redes de telecomunicaciones, obras civiles, edificaciones, ferrocarriles, embarcaciones y artefactos flotantes de toda clase, incluidas las de recreo; verificación, diagnóstico y asesoramiento en materia de calidad ambiental; inspección y control de productos de consumo; evaluación de suministradores y activación de pedidos; asesoramiento técnico, consultoría y desarrollo de soluciones aplicadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones; creación y participación en otras sociedades de objeto similar; la adquisición, tenencia y enajenación de inmuebles y solares, no suponiendo la enumeración de los expresados fines sociales en caso alguno su desenvolvimiento simultáneo, ni aún siquiera la obligatoriedad de su desarrollo.

Hace uso de las facultades vigentes, según manifiesta, que le tiene conferidas el Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de acuerdo celebrado en su reunión de fecha 28 de

junio de 2.005, que fue solemnizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 30 de Julio de 2.005, bajo el número 5.200 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.908, libro 0, folio 64, Sección 8, Hoja número M-34204, inscripción 57ª.----------

Copia autorizada de la citada escritura de Poder, tengo a la vista, y yo el notario estimo, bajo mi responsabilidad que dicho señor resulta suficientemente facultado para el acta que se instrumenta en esta escritura. ----------

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa y que el domicilio y objeto sociales son los vigentes. ----------

Con relación a esta Sociedad, yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta por acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, el día 4 de Noviembre de 2.010, número 3372 de orden de protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.

**2) DON FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO,** como representante legal principal de **EUROCONTROL, S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** identificada

con N.I.T. 9011795585, domiciliada en Bogotá D.C. (República de Colombia), la duración de dicha Sucursal en la República de Colombia, será hasta el día 31 de Diciembre de 2.070; constituida mediante escritura pública, otorgada el día 4 de Mayo de 2.018, ante el Notario 43 del Círculo de Bogota D.C., Don Juan Enrique Niño Guarín, número 826 de su protocolo, debidamente inscrita .----------

Tiene por objeto, entre otros: la inspección, control y garantía de calidad, ejecución de ensayos destructivos y no destructivos, realización de estudios, asesoramiento técnico y consultoría, servicios técnicos en el campo energético, prestación de asistencia como servicio de prevención ajeno y coordinación de seguridad y salud, control e inspección de materiales, cargamentos y estibas, de instalaciones industriales, redes de telecomunicaciones, obras civiles, edificaciones, ferrocarriles, embarcaciones y artefactos flotantes de toda clase, incluidas las de recreo; verificación, diagnóstico y asesoramiento en materia de calidad ambiental; inspección y control de productos de consumo; evaluación de suministradores y activación de pedidos; asesoramiento

técnico, consultoría y desarrollo de soluciones aplicadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones; creación y participación en otras sociedades de objeto similar; la adquisición, tenencia y enajenación de inmuebles y solares, no suponiendo la enumeración de los expresados fines sociales en caso alguno su desenvolvimiento simultáneo, ni aún siquiera la obligatoriedad de su desarrollo. ----------

Hace constar el señor compareciente que en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad **"EUROCONTROL, S.A."** (domiciliada en Madrid, calle de Zurbano, número 48, con C.I.F. número A28318012. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.219 general, 2.511 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, folio 60, hoja número 23.398), de fecha 13 de Marzo de 2.018, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos de establecer en la República de Colombia una Sucursal de Sociedad Extranjera, que girará bajo la razón social de **EUROCONTROL, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA** una vez se constituya la misma.----------

El señor compareciente en dicha reunión del Consejo de Administración ha sido designado Representante Legal Principal para que actúe en nombre de **EUROCONTROL, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA** en la República de Colombia. -----

Asimismo dicho señor tiene aceptado su nombramiento al cargo citado, cuyas firmas contenidas en ambos documentos

citados he legitimado, yo, el Notario, autorizante de la presente.

Asimismo, consta la designación del Sr. Barrena de Valenciano, como representante legal principal para actuar en nombre de EUROCONTROL, S.A. SUCURSAL COLOMBIA, en la propia escritura de creación de la Sucursal, en la que asimismo consta que "El Consejo de Administración de EUROCONTROL, S.A. es el responsable para todas las actividades relacionadas con los estudios análisis, negociaciones, aporte de capital, creación de la sucursal y lo concerniente a la designación y remoción Representante legal y Judicial y revisor Fiscal y demás miembros principales y suplentes de la Sucursal constituida en Colombia, cuando así lo considere pertinente.".

El representante legal detenta todas las facultades que le son inherentes a dicho cargo en concordancia con el ordenamiento jurídico colombiano y los Estatutos Sociales de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA.----------

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa y que el domicilio y objeto sociales son los vigentes. ----------

Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del compareciente, así como de los poderes por el utilizados. ------

Juzgo, al compareciente, según interviene, con capacidad legal e interés suficiente para formalizar el acto objeto de este instrumento, y, a su efecto. ----------

**= MANIFIESTA: =**

Que debiendo surtir efectos fuera de España un documento no notarial, que me entregan los comparecientes, según intervienen, relativo a un poder para representar a EUROCONTROL, S.A., SUCURSAL COLOMBIA a favor de DOÑA SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ para que represente de manera amplia y suficiente, obligue, responsabilice y, en general actúe en nombre de "Eurocontrol, S.A. Sucursal Colombia", ante personas de derecho público y privado, sean estas naturales o jurídicas, dentro del ámbito del objeto social de la sociedad a la que representa, para que realice los actos contenidos, en los términos que en el citado documento se contienen. Dicho documento va extendido en dos folios de papel común, mecanografiado el primero por ambas caras y el último por una sola de sus caras, cuyo contenido yo, el notario, conozco, los señores comparecientes me requieren para la legitimación de sus firmas en dicho documento, en la forma prevista en el artículo 207 -2º del Reglamento Notarial.

Yo, el Notario, acepto el requerimiento y para

cumplimiento se lleva a cabo lo siguiente: ----------

1.- Me hago cargo de fotocopia del documento no notarial, dejándolo incorporado a esta matriz, que estimo que reproducen fielmente su original. ----------

2.- Recojo las manifestaciones que los comparecientes realizan en este momento, a mi presencia de que las firmas estampadas en el documento citado son las suyas propias, así como que los comparecientes conocen el contenido del mismo y que, libre y voluntariamente, quieren que produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo establecido por las leyes extranjeras.----------

3.- Legitimo las firmas de los comparecientes, extendidas en el documento no notarial, con la correspondiente diligencia con referencia a la presente acta, de acuerdo con el párrafo último del nº 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial. -------

**PROTECCION DE DATOS INFORMATICOS**. Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a

las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. En relación al Protocolo Notarial, los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle General Arrando, 19 de ésta capital. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.---

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva

95/46/CE. ----------

Y no teniendo que hacer constar otros extremos doy por terminada la presente acta que leo íntegramente a los señores comparecientes, después de enterarles del derecho que tienen a verificarlo por sí y, hallándola conforme la aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fé del contenido íntegro del presente instrumento público que queda extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. JUAN JOSÉ DE PALACIO. Rubricado y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

---

---

---

---

---

---

---

---

---

D. JUAN JOSE DE PALACIO RODRIGUEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE MADRID

Madrid, 5 de junio de 2018

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Ref.: Poder para representar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nosotros FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO, mayor de edad, de nacionalidad española identificado con pasaporte número AAI104647, domiciliado en la ciudad de Madrid, actuando en mi calidad de representante legal principal de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT 901.179.558-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa al presente escrito y que hace parte integral del mismo, y FRANCISCO SÁNCHEZ ASIAIN, mayor de edad, identificado con pasaporte No AAF576668 domiciliado y residente en la ciudad de Madrid, bajo la gravedad del juramento y actuando en nombre y representación legal de la empresa EUROCONTROL SA (Casa Matriz) debidamente identificada según registro mercantil de Madrid, España, al tomo 3219, 2511 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 60, hoja No 23.398, inscripción 10ª, con domicilio en Madrid, España, me dirijo A QUIEN INTERESE para conferir PODER a la señora SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.778.495 de Bogotá D.C., para que represente de manera amplia y suficiente, obligue, responsabilice y, en general actúe en nombre de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA ante personas de derecho público y privado, sean estas naturales o jurídicas, dentro del ámbito del objeto social de la sociedad a la que represento, para efectos de:

1. Participar en concursos, atender invitaciones a presentar ofertas o propuestas, participar en procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, participar en cualquier otra modalidad de contratación, selección de contratista u oportunidad para celebrar contratos, sin límite de cuantía, relacionados con el objeto social de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA, entre otros, supervisión, auditoria, interventoría, inspección, vigilancia, estudios y diseños, consultoría o asesoría de obras civiles, proyectos de infraestructura, infraestructura de transporte, proyectos de agua, saneamiento básico, residuos sólidos, acueductos, alcantarillado, túneles, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), televisión digital, proyectos de consultoría en el ámbito de la Gestión y operaciones o cualquier otro proyecto relacionado con el Objeto Social.

2. La apoderada podrá elaborar, formular y presentar ante personas naturales o jurídicas y/o entidades de derecho público o privado, las propuestas, ofertas, invitaciones a celebrar contratos y, en general, cualquier otra modalidad de documento a través del cual se exprese la intención o interés de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA de

celebrar contratos y/o de suministrar, prestar, ofrecer o bajo cualquier otra modalidad servicios relacionados con su objeto social.

3. La apoderada estará ampliamente facultada para suscribir, celebrar o expedir en nombre de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA cualquier declaración, certificación, constancia, contrato, acuerdo, compromiso, póliza y, en general, cualquier clase de documento necesario para la participación de la sucursal en los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y; en general, cualquier otra modalidad de contratación.

4. En igual sentido, la apoderada podrá suscribir los contratos, acuerdos, compromisos y/o cualquier otro documento a través del cual EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA adquiera obligaciones y/o compromisos, como consecuencia de resultar favorecida en cualquiera que sea el proceso de selección en el que participe.

5. La apoderada estará ampliamente facultada para solicitar, suscribir y obligar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA en la adquisición, otorgamiento y/o solicitud de pólizas de seriedad, de cumplimiento y de cualquier otra clase garantía que resulte necesaria para la participación de la sucursal en cualquier proceso de selección o modalidad de contratación y/o en el marco de las actividades asociadas a ello.

6. La apoderada podrá constituir consorcios, uniones temporales u obligar a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA bajo cualquier otra modalidad de asociación o colaboración para la participación de la sucursal en concursos, atender invitaciones a presentar ofertas o propuestas, participar en procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, participar en cualquier otra modalidad de contratación, selección de contratista u oportunidad para celebrar contratos relacionados con el objeto social de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

7. La apoderada estará facultada para atender los requerimientos, presentar la información, solicitar la información, instaurar los recursos, solicitar aclaraciones, complementaciones y/o para presentar cualquier clase de solicitud y/o atender cualquier clase de requerimiento ante las autoridades, entidades, personas naturales o jurídicas relacionadas con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación.

8. La apoderada estará ampliamente facultada para notificarse o notificar de cualquier aspecto relacionado con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación.

9. La apoderada estará ampliamente facultada para representar administrativa, judicial, y extrajudicialmente a EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA en cualquier proceso, procedimiento o trámite relacionado con las invitaciones a presentar ofertas o propuestas, los procesos de selección, licitaciones, contrataciones directas y, en general, cualquier otra modalidad de contratación y/o sus asuntos asociados.

D. JUAN JOSE DE PALACIO RODRIGUEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE MADRID

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO
Pasaporte número AAI104647
Representante legal de EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA

FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN
Pasaporte número AAF576668
Representante legal EUROCONTROL S.A (Casa Matriz)

Acepto,

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
52.778.495 de Bogotá D.C.
Apoderada en Colombia

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
A292218009

**DILIGENCIA:** Yo, JUAN JOSE DE PALACIO RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, ----------

DOY FE: Que considero legítimas las firmas de DON FRANCISCO JAVIER BARRENA DE VALENCIANO, titular de Pasaporte español número AAI104647, vigente, y de DON FRANCISCO SANCHEZ ASIAIN, titular de Pasaporte español número AAF576668, vigente, por haberlas estampado a mi presencia, según consta en el acta por mi autorizada en el día de hoy, con el número 2.242/18 de orden de mi protocolo, en la que los citados Sres. han manifestado conocer y aceptar el contenido íntegro del documento que antecede, extendido en dos folios de papel común que rubrico y sello, y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos que sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes extranjeras.-

En Madrid, a seis de Junio de dos mil dieciocho.-

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPEO
NIHIL PRIUS FIDE

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13



*0000018002629O6*

**FECHA: 2018/05/17 OPERACION : 02I300517025**

**HORA : 12:42:44 RECIBO NO.: 0218120734**

NOMBRE : EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 9011795585
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : TC
CREDENCIAL

| CNT | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROPONEN | $******522,000.00 |
| | **TOTAL PAGADO .....** | **$*****522,000.00** |

********** IMPORTANTE **********

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO O COMUNIQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY CON NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

**1800262906**

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O E N w w w . c c b . o r g . c o

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Redeban Multicolor

MAY 17 2018 12:42:31 REMOTE & 20

CAMARA DE COMERCIO DE
CRA 15 93A-10

C.UNICO: 9010667137 TER: JA6A4907
ID CAJERO: 52207674
CREDENCIAL: EMP: 2301 CVD: CE Cr
**5424 RECIBO: 002306 PRN: 000533
AROC: F5953084900724B5
AID: A0000000041010
AP LABEL: MASTERCARD

VENTA APRO: 022105
No DOCUMENTO: 1300517025
COMPRA NETA $ 522.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 522.000

SUBRAYE CUPOON PERO
*** CLIENTE ***




ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)